

Ante la existencia de renuncia por parte de uno de los miembros del Tribunal Calificador, este Ministerio resuelve nombrar a un nuevo miembro del Tribunal Calificador en sustitución del anteriormente designado:

Don Diego Martínez Marín, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, sustituye a don Aurelio del Pino González, perteneciente a Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Industria, Turismo y Comercio en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de mayo de 2007.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Subsecretaria del Industria, Turismo y Comercio, María Teresa Gómez Condado.

10261 *ORDEN ITC/1397/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en artículo noveno de la Orden APU/423/2005 de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al citado proceso una vez expirado el plazo de admisión de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos (que figura en anexo adjunto), con expresión de las causas de exclusión, se expondrán al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es).

Segundo.-Los opositores excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.-Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 9 de junio de 2007 a las 9,00 horas en el Sala F-planta 1.ª del Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana 162, en Madrid.

Cuarto.-Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y Documento de identidad.

Quinto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 17 de mayo de 2007.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Subsecretaria del Industria, Turismo y Comercio, M.ª Teresa Gómez Condado.

ANEXO

Lista provisional de excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado

Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
14308732	Orche Amare, María Pilar	E

Causas de exclusión:

- A. No está comprendido entre los límites de edad.
- B. No consigna su número de documento nacional de identidad.
- C. No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- D. No presenta solicitud en modelo oficial (Modelo 790).
- E. Fecha de presentación de solicitud posterior a 26.04.07.
- F. No abona derecho de examen o abona en cuantía inferior a 27,07 euros.
 - F1. No tiene reconocida la condición legal de discapacitado.
 - F2. No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
 - F3. No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo interprofesional.
- G. No acredita titulación suficiente.

10262 *ORDEN ITC/1398/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales, y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en artículo noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos al citado proceso una vez expirado el plazo de admisión de solicitudes. La lista de admitidos, se expondrá al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es).

Segundo.-Los opositores omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista provisional de aspirantes admitidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.-Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 9 de junio de 2007, a las 9 horas, en Madrid, paseo de la Castellana 160, Autoservicio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Cuarto.-Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y Documento de Identidad.